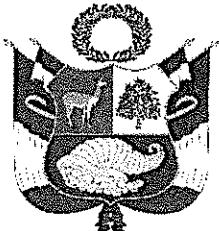


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



REG. N° (245)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Anexo: SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de
02 (dos) hojas, es la reproducción del documento original
que tengo a la vista.

PEDRO JESÚS CRUZ ARTEAGA
REDATARIO
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR

27 FEBRERO 2024

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 078-2025-GRA/GGR

Huaraz, 04 de febrero de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 083-2024-GRA/GGR de fecha 02 de febrero de 2024, el Oficio N° 037-2025-GRA-CR/CD de fecha 17 de enero de 2025y el Informe N° 0163-2025-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 04 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante el Oficio N° 037-2025-GRA-CR/CD de fecha 17 de enero de 2025, el Señor Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash, solicita la designación del cargo de Confianza de Asesor con código de plaza N° 00586, Clasificador SP-DS para el Consejo Regional, que ha venido cobertura dentro de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en tal sentido se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del Licenciado en Administración Luis Alberto Martínez Torpoco en el cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia Regional de Administración realizada mediante Resolución Gerencial General

Regional N° 083-2024-GRA/GGR de fecha 02 de febrero de 2024, agradeciéndosele por los servicios prestados a la Institución;

Que, mediante el Informe N° 0163-2025-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 04 de febrero de 2025, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, efectúa la calificación del Licenciado en Administración **HARRY BILL CELESTINO CISNEROS** al cargo de confianza de Asesor de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, a solicitud del indicado órgano regional, informando que: *"De conformidad a lo establecido en el artículo 2º, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, de la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencias el Sub capítulo II. Requisitos para los/as directivos públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo al numeral 16.4 del Reglamento de la Ley N° 31419, al respecto, se ha procedido a la revisión del Curriculum Vitae, el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo indicado de ASESOR DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;*

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Licenciado en Administración Luis Alberto Martínez Torpoco en el cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia Regional de Administración, dejándose sin efecto a partir de la fecha la Resolución Gerencial General Regional N° 083-2024-GRA/GGR de fecha 02 de febrero de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, agradeciéndosele por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Licenciado en Administración HARRY BILL CELESTINO CISNEROS en el cargo de confianza de **ASESOR DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL toda disposición administrativa que contravenga la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a las áreas competentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES GERENTE GENERAL REGIONAL

PERU
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de
02 (dos) folios, es una reproducción del documento original
que tengo a la vista.

D.F. 1993
07 Febrero 1993

[Handwritten signature]

PEDRO JESÚS CIRIAC ARTEAGA
PREDATORIO
RGCR N° 271 - 2024 - GRAGCR